

## COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE CONSUMO

**Irene Cuéllar Cano**, Secretaria de la Comisión Permanente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

### **CERTIFICA:**

Que, en la reunión de la Comisión Permanente, válidamente celebrada el día 29 de noviembre de 2023, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Aprobar el informe del Consejo de Consumo, que se remite como Anexo, e informar favorablemente el «Proyecto de acuerdo del Consejo de Gobierno de xx de xxx de 2024, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago único por nacimiento o adopción múltiple, en la Comunidad de Madrid.».**

El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la disposición de referencia, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.

LA SECRETARIA

Vº Bº

LA PRESIDENTA, por delegación